

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/13638		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	7424119_20191011_141715.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	7424121_20191011_141715.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	7424117_20191011_141715.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	7424125_20191011_141715.pdf	1	6 - 6

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/13638**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 11-10-2019 14:17:15)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES MISMA AREA DE GASTO  
OBRA CAPILLA NTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

**Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf**

SHA1: DFE8AF56424DCB09182FB6E4DAABCF85C1555322

CSV: 2607E8ED16892A2AE1D3 Fecha de inserción : 10-10-2019 09:06:17

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA1: 6F9687625FEA657094B4A77C42AE9D69BBCFDC5E

CSV: 25A98EAC72FB1A4B4899 Fecha de inserción : 10-10-2019 09:06:49

**Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf**

SHA1: 9F33864269E5BD666DF243A1EF803F0EF1664618

CSV: 1FC61121CED495BA22E1 Fecha de inserción : 10-10-2019 09:06:55

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA1: 4A40D595B2AFDDFD3729E853FCFEE89489DEA9BD

CSV: 331719AD9AAD0EFAF749 Fecha de inserción : 10-10-2019 13:39:04



Expte 44/2019 GEX 13638/2019  
TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES MISMA AREA DE GASTO  
OBRA CAPILLA NTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 afectando a aplicaciones de la misma área de gasto, en cuanto se hace necesario habilitar crédito por el importe correspondiente a la aportación municipal de una obra financiada en parte por la Diputación, propongo el siguiente movimiento entre aplicaciones:

ALTA	BAJA
98-336-63201	40-340-12004
ELIMINACION DAÑOS CAPILLA NTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.....23.940,00	SUELDO C2 FUNC. DEPORTES.....4.400,00
	40-340-12100
	C. DESTINO FUNC. DEPORTES.....3.000,00
	40-340-12101
	C. ESPECIFICO FUNC. DEPORTES.....3.000,00
	40-340-16001
	SEG.SOCIAL FUNC. DEPORTES.....7.240,00
	95-333-21200
	CONSERV. EDIFICIO CASA DE LAS AGUAS.....2.000,00
	92-323-22700
	SERV. LIMPIEZA COLEGIOS.....4.300,00

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 10/10/2019

Código seguro verificación (CSV) 2607 E8ED 1689 2A2A E1D3



2607E8ED16892A2AE1D3



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 44/2019 GEX 136382019

TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES MISMA AREA DE GASTO  
OBRA CAPILLA NTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2019.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/10/2019

Código seguro verificación (CSV) 25A9 8EAC 72FB 1A4B 4899



25A98EAC72FB1A4B4899



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 44/2019 GEX 136382019  
**TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES MISMA AREA DE GASTO  
OBRA CAPILLA NTRA SEÑORA DE LOS DOLORES**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2019.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 44/2019 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I, II y VI del presupuesto de gastos. Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales ajustándose al plan vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1FC6 1121 CED4 95BA 22E1**



1FC61121CED495BA22E1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 10/10/2019



### DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 44/2019 (GEX 13638/2019) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Vista la necesidad de habilitar crédito para consignar la aportación municipal de un proyecto cofinanciado con la Diputación consistente en la reparación de daños estructurales en la capilla De Nuestra Señora De Los Dolores,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTA	BAJA
98-336-63201	40-340-12004
ELIMINACION DAÑOS CAPILLA NTRA	SUELDO C2 FUNC. DEPORTES.....4.400,00
SEÑORA DE LOS DOLORES.....23.940,00	40-340-12100
	C. DESTINO FUNC. DEPORTES.....3.000,00
	40-340-12101
	C. ESPECIFICO FUNC. DEPORTES.....3.000,00
	40-340-16001
	SEG.SOCIAL FUNC. DEPORTES.....7.240,00
	95-333-21200
	CONSERV. EDIFICIO CASA DE LAS AGUAS.....2.000,00
	92-323-22700
	SERV. LIMPIEZA COLEGIOS.....4.300,00

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**3317 19AD 9AAD 0EFA F749**



(3317)19AD9AAD0EFAF749

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/10/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11/10/2019